Asunción, 05 de diciembre de 2018

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 37/2018 – MODIFICACION

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

MODALIDAD: "CONTRATACIÓN DIRECTA"

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIONES" ID 343.066

I. ANTECEDENTES

En virtud a lo establecido en el Articulo N° 36 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Plazo para la formalización de Contratos y el Art. 76 y 77 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha constatado a través del SIPE, en la Búsqueda de Inhabilitados, que el oferente Telma Celina Villasboa (Artes Gráficas Visual) se encuentra inhabilitado desde el 19/11/2018 hasta el 19/02/2019. En ese sentido, la Solicitud de Compra N° 48/2018, firmada el 12/11/2018, queda parcialmente sin efecto en lo que respecta a la adjudicación al oferente **TELMA CELINA VISLLABOA (ARTES GRAFICAS VISUAL), para el Lote N° 4 del presente llamado.**
Seguidamente se procede a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, inciso 5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

2. "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total por lotes de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria". Considerando el sistema de adjudicación para el presente llamado el cuadro ofertas es el Siguiente:*

LOTE	SERVIPRESS, de Eduardo Eulogio Verón Cardozo.	GRAFICA MONARCA S.R.L.	FRIGON S.A.	PAPELERA GUAIRA S.A.	BERNABE S.A.	ARTES GRAFICAS VISUAL, de Telma Celina Villasboa	COMPAÑIA LATINA S.R.L
1	18.597.900.-	17.294.900.-	25.529.000.-	NO COTIZA	21.100.400.-	18.230.000.-	23.621.000.-*
2	2.331.500.-	6.800.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	2.712.500.-	2.690.500.-	2.193.000.-
3	22.050.000.-	28.800.000.-	NO COTIZA	49.397.400.-	23.940.000.-	29.700.000.-	26.901.000.-
4	250.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	220.000.-	300.000.-

Econ. Oscar Franco Vera
Eugenio Silva
Silvio Martínez
Gerente "GAL"

5	7.500.000.-	10.500.000.-	8.600.000.-	NO COTIZA	8.631.000.-	8.498.000.-	9.092.000.-
6	7.509.000.-	15.150.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	8.244.000.-	10.657.500.-
7	14.386.000.-	25.000.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	17.336.000.-	NO COTIZA
8	2.978.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.080.720.-	3.000.100.-	NO COTIZA
9	1.750.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.950.000.-	NO COTIZA
10	500.000.-	780.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	675.000.-	NO COTIZA
11	5.630.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	5.763.500.-	NO COTIZA

Conforme a la tabla comparativa de precios, la segunda oferta más baja en precios para el Lote N° 4, corresponde a la firma **SERVIPRESS, de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**.

RESUMEN SEGÚN TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

ITEMS	OFERTA MÁS ECONOMICA (CON APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA).
LOTES N° 1	GRAFICA MONARCA S.R.L
LOTES N° 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11	SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS, de Eduardo Eulogio Verón Cardozo
LOTE N° 4	SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS, de Eduardo Eulogio Verón Cardozo

En base al cuadro ut supra citado se procede al análisis de las demás exigencias contempladas en la Carta de Invitación.

3. Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas

Seguidamente se transcriben los informes de las áreas que han realizado la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:

Por memorando SB.GSES.IIF.SEF N° 0021/18 de fecha 30/10/2018, **la Intendencia de Inclusión Financiera** remitió el resultado de la evaluación técnica, señalando entre otras cosas, cuanto sigue:"*...En atención al Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 70/2018 que hace referencia al llamado del Servicio de Impresiones y conforme a las verificaciones realizadas de la planilla de cumplimiento del anexo Técnico "cumplen técnicamente con todos los requisitos exigidos en el anexo Técnico, salvo la firma Compañía Latina S.R.L, observamos que en la planilla de precios referenciales en el Lote N° 1, ítem 6 Impresión de folletos desplegable BCP educa-Información de Educación Financiera solo cotiza para 500 unidades y el numero solicitado es de 700 unidades, por lo demás cumplen técnicamente con todos los requisitos exigidos en el anexo Técnico" las firmas "Cumplen técnicamente con los requisitos exigidos en el Anexo técnico".*

Por otra parte, el Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo a través del memorando DCIP N° 120/2018 de fecha 29/08/2018, manifiesta, "*Que, de acuerdo a las verificaciones realizadas, la planilla de cumplimiento del anexo técnico "cumple técnicamente con todos los requisitos exigidos en el anexo técnico", por lo que solicito de sus buenos oficios, en el sentido, de proseguir con los tramites administrativos necesarios para la adjudicación.*"

Ecop. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente GPL

Eugenio Silva
Banco Central del Paraguay

Por Memorando DGI N° 015/2018 de fecha 29/10/2018, el Departamento de Gestión Institucional, remite su informe de evaluación técnica, señalando cuanto sigue: "*...En atención al Memorando UOC N° 069/2018 que hace mención al llamado de referencia y de acuerdo a las verificaciones realizadas, la planilla de cumplimiento del anexo técnico "cumple técnicamente con todos los requisitos exigidos en el anexo Técnico". En consecuencia, solicitamos proseguir con los trámites necesarios del presente llamado.*

Por Memorando SS.DAUS N° 120/2018, de fecha 30/10/2018, la Superintendencia de Seguros remite el informe técnico correspondiente, manifestando entre otro.. *que ha procedido a verificar las Especificaciones técnicas de Anexo C del llamado, específicamente a lo relacionado a los Lote N° 1, punto 1.7, Lote 4, punto 4.1, Lote 7, punto 7.2 y Lote N° 8, punto 8.1, al respecto, las mismas corresponden a las especificaciones técnicamente que hemos remitido en su oportunidad, por lo que se encuentran acorde a nuestros requerimientos y no tengo objeciones al respecto, al mismo tiempo, he verificado las listas de precios presentados por los oferentes, los precios unitarios se encuentran en el marco de los contemplados para cada lote y articulo, por lo que no se presentan objeciones al respecto,.....*

Finalmente, la Unidad de Coordinación del Área Cultural a través de la nota UCAC N° 225/18 de fecha 29/10/2018, remite su informe de evaluación en los siguientes términos: "C*on relación al llamado de referencia y conforme a las verificaciones realizadas, la planilla de cumplimiento del anexo técnico, "Cumple técnicamente con todo el requisito exigido en el anexo Técnico", en consecuencia, se solicita proseguir con los trámites necesarios del presente llamado.".*

II. ANALISIS DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 18, inciso e), conforme se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: SERVIPRESS, SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS, de Eduardo Eulogio Verón Cardozo, para el LOTE N° 04:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D.*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C.

Eligenio Silva
Banco Central del Paraguay

Cecilia Núñez
Gerente "GPL"

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal vigente del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple

A fin de demostrar la experiencia del oferente **SERVIPRESS, Soluciones Gráficas de Eduardo E. Verón Cardozo** se verifica el cumplimiento de los siguientes documentos:

V. Otros documentos.	Cumple
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de servicios de Servicio de Impresiones a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2017.	Cumple
c) Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	Cumple

III. CONCLUSION

De la evaluación de la oferta presentada por la firma **SERVIPRESS, Soluciones Gráficas de Eduardo E. Verón Cardozo,** se ha verificado el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, establecidas en el Anexo B – **Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente **SERVIPRESS, Soluciones Gráficas de Eduardo E. Verón Cardozo,** no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios

Edgar Oscar Franco Vera
U.O.C.

Eugenio Silva
Banco Central del Paraguay

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan a ***fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** "*Por la cual se Establecen Directrices Relativas a la Estimación de Costos, se Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se Abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016,* en ese sentido, se ha solicitado por nota de fecha 05/12/18, al oferente el desglose de los precios del Lote N° 4 que se encuentran fuera del rango referencial, correspondiente al Lote que fuera adjudicado, a través de la nota de fecha 05/12/18, el oferente ha remitido el descargo explicativo de lo solicitado, dando cumplimiento a lo solicitado, por lo que son considerados razonables por este comité.

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

IV. RECOMENDACION

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para el **"SERVICIO DE IMPRESIONES"**, con **ID N° 343.066**, en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle

SERVIPRES SOLUCIONES GRAFICAS, de Eduardo Eulogio Verón Cardozo

LOTES	DESCRIPCION DEL BIEN	OFERENTE	Precio Total Gs. IVA incluido
4	BANNERS	**SERVIPRES SOLUCIONES GRAFICAS, de** Eduardo Eulogio Verón Cardozo	250.000.
			Gs. 250.000.-

La autorización de la Solicitud de Compra, corresponde hasta la firma del **Gerente de Patrimonio y Logística del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución N° 17, Acta N° 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT N° 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2° de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución N° 17, Acta N° 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Econ. Oscar Franco Vera
J.O.U.O.

Eugenio Silva
Banco Central del Paraguay

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en las empresas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que las ofertas presentadas por las firmas: **SERVIPRES SOLUCIONES GRAFICAS, de** Eduardo Eulogio Verón Cardozo, para el **Lote 04**, para el **"SERVICIO DE IMPRESIONES"**, se ajustan a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada

Es nuestro informe.
Por lo tanto, se modifica los términos del INFORME DE EVALUACIÓN Nº 37/2018 de f/02/11/2018.

Es nuestra modificación del informe ut supra mencionado.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Efigenio Silva
Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez M.
Gerente
Patrimonio y Logística